

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Nit. #860.035.827-5
hoy GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. (Nit. #900.618.838-3) contra
FAIBER FERNANDO GUZMAN HERNANDEZ c.c. #1.082.802.917.
Radicación: 41001-41-89-004-2019-00236-00.

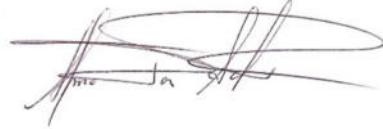
Teniendo en cuenta la petición de renuncia de poder, se

RESUELVE

1º. NEGAR nuevamente la renuncia solicitada por la abogada PAULA ANDREA ESPINEL MATALLANA, atendiendo que AV VILLAS cedió el crédito al GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S., por lo tanto, no hay lugar a pronunciamiento alguno al respecto.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ